



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 17

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO

S/ SE RECTIFIQUE LA DECISION TOMADA RESPECTO A LOS CLUBES QUE FORMAN PARTE DE LA LIGA MUNICIPAL DE BABY FUTBOL.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 23 de Febrero de 2024

VISTO

A pocos días de comenzar la Liga Municipal de Baby Fútbol, el Subsecretario de Deportes del Municipio, Federico Peria, definió dejar fuera de la competencia a 6 (seis) clubes que se ubican en zonas colindantes del distrito que integraban la misma en ediciones anteriores, y;

CONSIDERANDO

Que, el fútbol por su arraigo popular, masificación y aspectos socializantes ha adquirido un rol de relevancia en todos lados, en especial en nuestra sociedad. Por tal motivo es de fundamental importancia que los organismos estatales y municipales tengan una participación más activa en el mismo.

Que, los clubes que fueron expulsados participan desde hace 30 años en la Liga Municipal de Baby Fútbol, ya que están conformados en gran parte por chicos que viven en San Isidro.

Que, el ajuste de la nueva intendencia de nuestro distrito, va en sintonía con el reiterado discurso del gasto fiscal que pretende instalarse a nivel Nacional y con la discriminación, en materia de salud, a la ciudadanía que se aplica en la ciudad de Buenos Aires, dejando fuera a los clubes alegando que no están ubicados enfrente el distrito.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, esta decisión tomada por el ejecutivo significa dejar a más de 600 chicos entre 6 y 13 años sin jugar, entre los cuáles como se mencionó anteriormente, muchos son vecinos de San Isidro y forman parte de estas comunidades deportivas desde hace años, lo que implicaría poner un obstáculo en la tarea de contención y socialización que realizan los clubes en la vida de cientos de chicos.

Que, es tarea de la Secretaría de Deportes el cuidado de la identidad socio-cultural de cada chico, preservando su lugar de pertenencia, con su círculo íntimo social, entre la familia y su club.

Que, esta resolución arbitraria se ve agravada por la forma ilegítima en que se informó a las Instituciones deportivas, de manera precipitada, extraoficial sin expedir una notificación oficial.

Que, los clubes se ven imposibilitados de participar en Ligas de otros Municipios, por no llegar a los plazos de inscripción.

Que, los Clubes afectados se encuentran ubicados en:

- "Sociedad de Fomento Martín Gúemes", ubicado en Alberto Gilardoni 5099, Victoria.
- "Asoc. Civil Club Unión Social y Deportiva Nuestra Sra. de Itatí", ubicado en Pasteur 5350, Virreyes.
- "Club Social Cultural Deportivo Suárez A y B", ubicado en Italia 8720, José León Suárez.
- "Club Social y Deportivo Eugenio Necochea", ubicado en Andrés Lamas 9801 - 9899, José León Suárez.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

- "Club Social Cultural Deportivo Alianza", ubicado en C. Libertad 9180, José León Suárez.

Que, en el reglamento de "San Isidro Baby" especifica que: "el campeonato está dirigido a todas las instituciones del partido de San Isidro, inscriptas en el Registro de Instituciones de San Isidro, **pudiendo participar también instituciones con otro domicilio que fueron especialmente invitadas**".

Que, en el mismo Reglamento de "San Isidro Baby" habla de la domicilio de los participantes, pero no especifica sobre los Clubes.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:




Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria


PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo rectifique la decisión tomada y que los Clubes: "Güemes", "Necochea", "Itatí", "Alianza", "Deportivo Suárez A y B", sigan formando parte de Liga Municipal de Baby Fútbol.

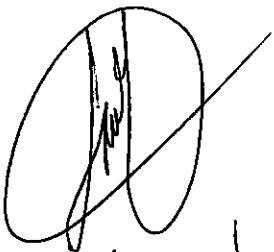
Artículo 2°: Se sugiere articular acciones conjuntas entre las áreas correspondientes de los Municipios involucrados, para optimizar el desarrollo de la Liga.

Artículo 3°: De Forma.-


Celia Serrano
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Bartolin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Schupesser
Manuela.


MARCOS Alados Diaz

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN IC. CR.
☆ 23 FEB 2024 ☆
Hora 13:50
RECIBIDO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

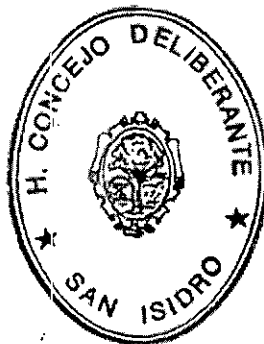
Ref.: Expte. N°17. HCD. 2024.....

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
deEDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.....

SAN ISIDRO,27 De febrero De.....2024



GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro